3. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo

3.1. Daños derivados del trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales

Los accidentes de trabajo son uno de los indicadores inmediatos y más evidentes de unas malas condiciones de trabajo, y la lucha contra ellos es una de las actividades preventivas más importantes.

Legalmente, se entiende por accidente de trabajo "*toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena*".

Esta definición se refiere tanto a las lesiones que se producen en el centro de trabajo como a las producidas en el trayecto habitual que puede sufrir el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo. Estos últimos serían los accidentes llamados *"in itinere".*

Se excluyen del concepto legal de accidente de trabajo las lesiones que sean debidas a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiendo por esta "la que sea de tal naturaleza que

Copyright 2026



ninguna relación guarda con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente". Sin embargo, y así lo establece la ley, "en ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza".

Desde un punto de vista técnico – preventivo, accidente de trabajo es todo suceso anormal, no querido ni deseado, que se presenta de forma brusca e inesperada, aunque normalmente es evitable, que interrumpe la normal continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas.

En todo caso, hay que tener en cuenta que los accidentes, por muy inesperados, sorprendentes o indeseados que sean, son consecuencia de una situación anterior, en la que existían las condiciones para que se produjera.

La **Seguridad en el Trabajo** es el conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.

En este punto se debe diferenciar lo que es una enfermedad profesional de las enfermedades relacionadas con el trabajo. Es importante tener claro que el término "enfermedad profesional" hace referencia al concepto legal, mientras que el de "enfermedad relacionada con el trabajo" hace referencia al concepto técnico-preventivo.

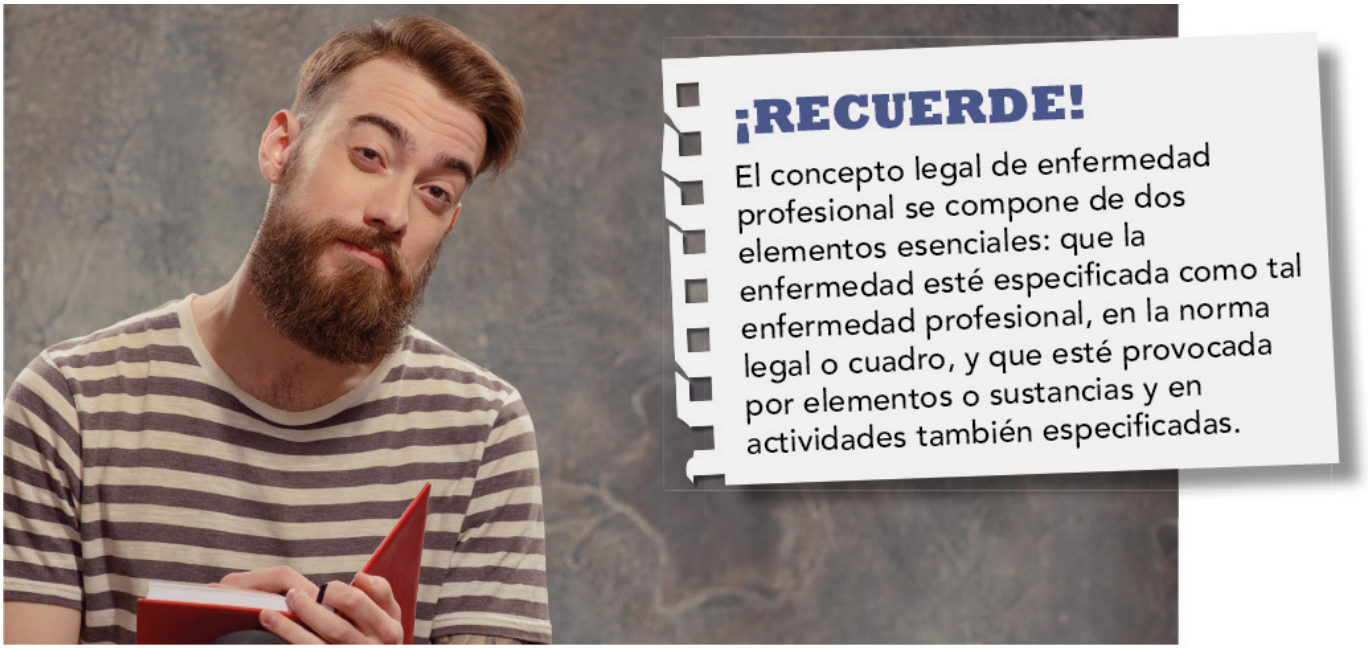
Las dos tienen en común que son debidas o se producen con ocasión o por consecuencia del trabajo, pero el concepto de enfermedad profesional es más restringido que el de enfermedad de trabajo.

La **Higiene Industrial** es una técnica de prevención de las enfermedades profesionales mediante la actuación en el medio ambiente de trabajo.

Copyright 2026

A continuación se analizan cada una de estas definiciones.

Enfermedad profesional es “toda enfermedad contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena, en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se



aprueba por las disposiciones de aplicación y desarrollo de la ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o substancias que en dicho cuadro se indique para toda enfermedad profesional”. Esta es la definición según la Ley General de la Seguridad Social. El cuadro vigente en la actualidad fue aprobado por Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre.

Las enfermedades contraídas como consecuencia del trabajo y que no estén contempladas como enfermedades profesionales serán consideradas, a efectos legales, como accidentes de trabajo.

Desde el punto de vista técnico-preventivo, se habla también de **enfermedad relacionada con el trabajo**, entendiendo por ella aquel deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean estas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que este esté organizado.

3.2. Otras patologías derivadas del trabajo

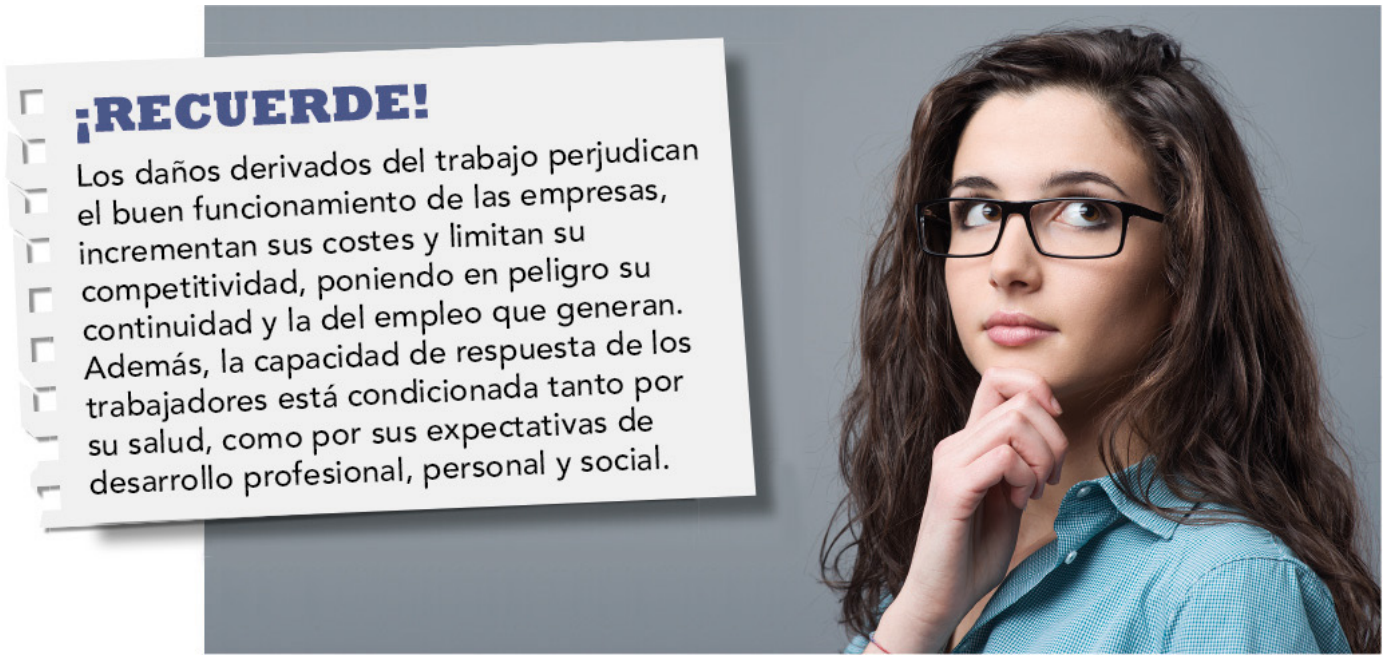
Hay que tener en cuenta que en el trabajo también pueden existir otros elementos perjudiciales capaces de ocasionar trastornos que, sin ser de naturaleza física, pueden causar daño al trabajador.

Estos elementos pueden ser negativos para el equilibrio mental y social de los individuos e, incluso, llegar a materializarse en dolencias. Se trata de aquellos aspectos relativos a la carga de trabajo

Copyright 2026

que pueden producir fatiga mental, en ocasiones acompañada también de fatiga física, ocasionando, entre otros daños, estrés e insatisfacción laboral.

Para actuar sobre estas "otras patologías para la salud" se cuenta con la **Ergonomía y la Psicosociología aplicada a la prevención de riesgos laborales**, además de la aportación



general de la **Medicina del Trabajo**, al igual que lo hace en relación con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Se define la **Ergonomía** como el conjunto de técnicas cuyo objetivo es la adecuación entre el trabajo y la persona.

Por su parte la **Psicosociología Aplicada a la Prevención de Riesgos Laborales** estudia los factores de naturaleza psicosocial y organizativa existentes en el trabajo, que pueden repercutir en la salud del trabajador.

En relación con la **Medicina de Trabajo,** partiendo del conocimiento del funcionamiento del cuerpo humano y del medio en que este desarrolla su actividad, en este caso el laboral, tiene como objetivos la promoción de la salud (o prevención de la pérdida de salud), la curación de las enfermedades y la rehabilitación.

Además de las razones de carácter ético-moral, existen también los costes económicos que tienen para la sociedad los daños a la salud que sufren los trabajadores.

Estos costes podemos diferenciarlos en directos e indirectos.

Copyright 2026

Los **costes directos** son los relativos a las cuotas a la Seguridad Social por accidente de trabajo y enfermedad profesional y las jornadas no trabajadas por accidente de trabajo y enfermedad profesional; mientras que los **costes indirectos** serían aquellos tales como la producción no realizada, el contrato y formación del personal que sustituya al accidentado, los daños materiales producidos, los retrasos en el suministro y la posible pérdida de clientela así como el deterioro de imagen interna y externa.

Aunque estos costes indirectos, en la mayoría de los casos, son muy difíciles de evaluar, tienen una importancia enorme en el cálculo del coste total de los accidentes, dado que suelen ser bastante superiores a los directos.

Revision #1
Created 2025-02-21 13:24:05 CET by Equipo CA
Updated 2025-02-21 13:24:31 CET by Equipo CA

Copyright 2026